Por unanimidad fué aprobado **Un** informe de la Alcaldía-Presidente, adoptándose por aclamación el siguiente acuerdo:

Incoar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Villa al Excmo. Sr. Don Lorenzo Hurtado de Saracho, ex-Alcalde de la Villa.

Por los excepcionales méritos contraídos durante su brillantísima gestión como Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, por el Excmo. Sr. **Don Lorenzo Hurtado de Saracho**, se acuerda incoar el oportuno expediente, con arreglo a las normas del Reglamento de Honores y Distinciones establecido en esta Corporación, a fin de concederle la Medalla de Oro de la Villa.

Hacer constar la condolencia y condenación del atentado cometido contra el Presidente de los Estados Unidos, Jhon F. Kennedy (q.e.p.d.); con otros extremos.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad hacer constar en acta la condolencia, al mismo tiempo que la condenación del Ayuntamiento, por el alevoso magnicidio cometido en la persona del Presidente de los Estados Unidos, *Jhon F. Kennedy* (q.e.p.d.), así como expresar al Excmo. Sr. Embajador de dicha Nación en Madrid, y a los Alcaldes de las ciudades de **Pitsburg y Nueva Orleans**, con quienes unen a la Villa de Bilbao lazos de buena amistad y hermandad, el testimonio del pésame de la Corporación y del pueblo de Bilbao.

Fueron aprobados por unanimidad **Doce** informes de la Comisión de **Fomento**, y en su virtud se adoptaron los acuerdos que seguidamente se copian:

Adjudicar al propietario colindante una parcela del antiguo Camino de Landabaso.

Primero. — Al amparo de lo dispuesto en los artículos 7 y 8, párrafo 3º, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se declara parcela no utilizable el trozo de terreno procedente del antiguo **Camino de Landabaso**, sito en el montículo de Ibarrecolanda, entre la Avenida del Ejército y el Chacolí de Montenegro.

Segundo. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del mismo cuerpo legal citado, se acuerda adjudicar a **Financiera Española, S. A.** la parcela de terreno a que se refiere el punto anterior, por su carácter de colindante y que corresponde a la siguiente descripción y valoración:

Descripción:

Linderos. — Norte y Sur con terrenos recientemente adquiridos por Financiera Española a Don Miguel Fierro y a los Herederos de Doña Juana Rementería, respectivamente; Este con resto del Camino de Landabaso y Oeste con Avenida del Ejército.

Superficie. — La superficie total del trozo de terreno a adjudicar es de 299,90 m². equivalentes a 3.862,71 pies cuadrados, según plano confeccionado por la Dirección de Arquitectura, que se adjunta.

Forma. — Tiene una forma alargada.

Adjudicación. — Por colindancia por ambas márgenes, la adjudicacion podrá realizarse integramente a Financiera Española, S.A.

Valoración. — Se valora en la cifra de 879.066,88 pesetas.

Adjudicar el concurso de las obras de ensanche y reforma de la Plaza de Zabálburu.

Se acuerda adjudicar a **Canteria y Obras S.A. (Cantosa)** el concurso público anunciado para la contratación de las obras de reforma y ensanche de la **Plaza de Zabálburu**, de acuerdo con los pliegos de condiciones que han servido de base a la licitación y a su propuesta cifrada en la cantidad de pesetas 80.350.000.

Aprobar los pliegos de condiciones para la instalación de tuberías de agua desde el depósito de Larrasquitu a la Isla de San Cristóbal; y celebrar subasta para contratación de las obras.

Primero. — Se aprueban los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para la adjudicación de las obras de instalación de tuberias de agua, desde el depósito de **Larrasquitu** a la **Isla de San Cristóbal**, bajo un presupuesto total de pesetas 2.677.499,55.

Segundo. — Para la contratación de estas obras, anúnciese la oportuna subasta, en la forma acostumbrada, bajo un presupuesto de 2.451.922,67 pesetas.

Ídem ídem para instalación de tuberías de agua en el antiguo Camino de Franco, y anuncio de la correspondiente subasta.

Primero. — Se aprueban los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la licitación, mediante subasta, para la adjudicación de las obras de instalación de tuberias en el antiguo **Camino de Franco**, bajo un presupuesto total de 3.582,919,17 pesetas.

Segundo. — Para la contratación de estas obras, anúnciese la oportuna subasta en la forma acostumbrada, bajo presupuesto de 2.434.878,56 pesetas.

Ídem ídem para las obras de saneamiento y encauzamiento de los arroyos Errecaco y Garaizar; y anunciar subasta para contratación de las obras.

Primero. — Se aprueban los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativas que han de servir de base a la licitación, mediante subasta, para la adjudicación de las obras de saneamiento para cubrir los arroyos **Errecaco y Garaizar**, desde Ochárcoaga hasta el encuentro con el arroyo Matalobos, en Bolueta, bajo un presupuesto total de 2.152.464,97 pesetas

Segundo — Para la ejecución de estas obras, anúnciese la oportuna subasta en la forma acostumbrada, bajo un presupuesto de contrata de 1.881.525,33 pesetas.

Ídem ídem de las obras de repavimentación de la Gran Vía, tramo comprendido entre Gregorio de la Revilla y la Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, con anuncio de la oportuna subasta.

Primero. — Se aprueban los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la licitación, mediante subasta, para la adjudicación de las obras correspondientes al proyecto de repavimentación de la **Gran Vía**, entre Gregorio de la Revilla y la Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, inclusive, bajo un presupuesto total de 9.879.048,79 pesetas.

Segundo. — Para la ejecución de estas obras, anúnciese la oportuna subasta en la forma acostumbrada, bajo un presupuesto de contrata de 8.919.529,82 pesetas.
